

## CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### AI TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

El suscrito Contador Público Autorizado fue contratado por el **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA**, cédula jurídica N°3-110-746153, con domicilio en la ciudad de Liberia de la provincia de Guanacaste, entidad constituida y autorizada mediante las leyes de la República de Costa Rica, y representada en este acto por su PRESIDENTE el Sr. Héctor Miranda Calix, cédula de identidad N°2-0372-0928; para certificar las cifras financieras consignadas en el **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**, el **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**, el **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** y el **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**, mismos por el periodo comprendido del **01 de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026**, incluyendo en esta certificación las respectivas **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**. La administración del **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, un conjunto de estados financieros está integrado por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y sus notas a una fecha determinada, siendo responsabilidad de la Administración del **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA**. Para la emisión de esta certificación, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en Patrimonio, así como las notas fueron suministrados para su revisión.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Circular 14-2022R emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a Certificaciones de Estados Financieros. Esta certificación fue realizada con el único propósito de informar al usuario que las cifras mostradas en los estados financieros – según los estados indicados en el primer párrafo – fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al cierre del mes de febrero del año 2026 provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva el **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA** y que verifique de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

### PROCEDIMIENTOS:

- ✓ Se revisaron los ingresos los cuales aún no se encuentran en colocación de bonos y solamente cuentan con pequeño monto por intereses recibidos.
- ✓ Los gastos corresponden a pagos varios por honorarios profesionales, arrendamientos, servicios especiales, signos externos y otros.
- ✓ Se me entregaron los reportes del sistema de registro contable, Estados Financieros, Asientos de Diario, Mayor, Balance, Conciliación Bancaria, Auxiliar del banco y detalles de pagos a activistas, alquileres de inmuebles, vehículos y servicios profesionales.

## ADEMÁS:

Procedí a revisar todos los pagos, cheques, asientos de diario, libros legales (diario, mayor y balance), facturas, recibos de dinero, contratos y toda la documentación soporte de la presente liquidación. Todos los gastos fueron relacionados a la Certificación de Estados Financieros comprendidos del periodo desde **01 de julio de 2025 al 28 de febrero del 2026**.

## RESULTADOS

Con base en los procedimientos anteriormente descritos pude confirmar que las cifras financieras que se muestran en el **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** al 28 de febrero de 2026, el **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES** del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026, el **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO** del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026 y el **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026. Las respectivas **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** del **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA**, son parte del juego de estados financieros facilitados.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera, que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el tercer párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por el **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA** en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales podrían haber evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

## CERTIFICACION:

En virtud de lo anterior, certifico que el **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** al 28 de febrero de 2026 el **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL** del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026, el **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026 y el **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO** al 28 febrero del 2026 fueron preparados con base en la información contenida en los registros contables que para su efecto actualiza el **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA**. Los Estados Financieros a certificar son:

1. **EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**, del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero 2026.
2. **EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**, del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026.
3. **EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**, del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero del 2026.
4. **EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**, al 28 de febrero de 2026.
5. **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**, al 28 de febrero de 2026.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ninguna otra parte.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N°1038 para emitir la presente certificación y declaro que no alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a la Ley, ni el Capítulo Tercero del Código Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente en los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 59 inciso g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe de certificación a solicitud del interesado para fines de sustentación de gastos del partido político. Dado en la ciudad de Alajuela a los 9 días del mes de marzo del 2026.

HAROLD  
ALBERTO  
HERNANDEZ  
CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por HAROLD ALBERTO  
HERNANDEZ CASTRO  
(FIRMA)

Fecha: 2026.03.10  
11:56:22 -06'00'

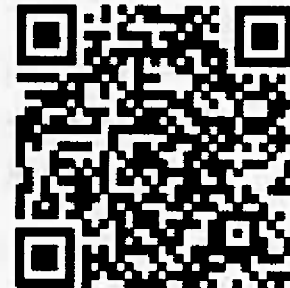
**Lic. Harold Alberto Hernández Castro**  
**Contador Público Autorizado**  
**Miembro N°5589**

**Póliza de Fidelidad 0116 FID 001349406 - Vence el 30 de septiembre del 2026**

**Timbre de ₡25 de Ley 6663, adherido y cancelado en el original.**

Nombre del CPA: HAROLD  
ALBERTO HERNANDEZ  
CASTRO  
Carné: 5589  
Cédula: 602880593  
Nombre del Cliente:  
Partido Unión Guanacasteca  
Identificación del cliente:  
3110746153  
Dirigido a:  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Fecha:  
09-03-2026 01:22:03 PM  
Tipo de trabajo:  
14-2022 Informe de certificación  
sobre estados financieros, de un  
elemento, cuenta o partida  
específica de un estado  
financiero.

Timbre de ₡25 de la Ley 6663  
adherido y cancelado en el  
original.



Código de Timbre: CPA-25-645305

Partido Union Guanacasteca  
Cedula Juridica 3-110-746153  
Estado de Situacion Financiera  
Al 28 de febrero de 2026  
En colones

	Nota	feb-26	jun-25
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			
<b>Caja y Bancos</b>	3		
Cuenta bco Popular # 0002683959		1 064	1 064
Cuenta bco Popular # 0006148891		5 605	20 970
Caja Chica		15 867	15 867
Tarjetas de debito		-	-
<b>Total Caja y Banco</b>		<b>22 536</b>	<b>37 901</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>22 536</b>	<b>37 901</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>			
Efectos por pagar	4	80 298 767	80 298 767
Cuentas por pagar	4	162 574 244	123 851 959
<b>Total Pasivos Circulantes</b>		<b>242 873 011</b>	<b>204 150 726</b>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Donaciones</b>	5		
Campañas anteriores		450 000	450 000,00
Campaña actual		-	0,00
Superavit (Perdida) Campañas Anteriores	6	(204 562 825)	(204 562 825)
Superavit (Perdida) Campañas Actual	6	(38 737 650)	(0,00)
<b>Total Patrimonio</b>		<b>(242 850 474)</b>	<b>(204 112 825)</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>22 536</b>	<b>37 901</b>
		0	0

Veanse las Notas que acompañan a los estados financieros

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_







TIMBRE 300 0 COLONES



REGISTRACION DE CAMPAÑAS

*Harry Castrillo Duarte*  
Harry Castrillo Duarte  
Tesorero

Leonora Rodríguez Jacamo CPI 25335

5-0296-0204

260573

Partido Guanacasteca  
Nota # 8

Partido Union Guanacasteca Cedula Juridica 3-110-746153 Estado de Resultados Integrales Al 28 de febrero de 2026 En colones			
	nota	feb-26	Jun-25
<b>Ingresos</b>	7		
80-01 Ingresos por colocacion de bonos		97 000 000	
80-04 Ingresos por financiamiento estatal		-	7 516 979
<b>Total Ingresos</b>		<u>97 000 000</u>	<u>7 516 979</u>
81-01 Intereses Percibidos		21 376	3 090
<b>Total Ingresos Financieros</b>		<u>21 376</u>	<u>3 090</u>
<b>Total productos e Ingresos</b>		<u>97 021 376</u>	<u>7 520 069</u>
<b>Gastos de Operación</b>			
90-0700 Servicios Especiales		-	-
90-1400 Honorarios Profesionales		1 263 971	291 686
90-1500 Especies fiscales y Derechos legales		-	-
90-2100 Descuento sobre bonos		43 550 000	-
90-2200 Comisiones Pagadas		576	-
90-2300 Intereses Pagados		-	-
90-2500 Arrendamientos	8	85 000 000	-
90-2600 Combustibles		-	-
90-3300 Integracion y Func. Comites y Asambleas		-	-
90-3500 Signos Externos		5 944 478,00	-
91-0800 Vallas		-	-
91-0900 Internet		-	-
92-0101 seminarios y talleres		-	-
<b>Total Gastos de Operación</b>		<u>135 759 025</u>	<u>291 686</u>
<b>Utilidad en Operación</b>		<u>(38 737 650)</u>	<u>7 228 383</u>
<b>Otros Ingresos (Gastos)</b>			
Otros Gastos Neto		-	0
<b>Utilidad Neta</b>		<u>(38 737 650)</u>	<u>7 228 383</u>

Veanse las Notas que que acompañan a los estados financieros

Ced. 0110746153

PARTIDO UNION GUANACASTECA

Abogado: Tribunal Superior de Elecciones

Registro: P00000000000000000000

Quetzaltenango RODRIGUEZ JARAMA LEONSO

Estado de Resultados Integrales

2026-02-28 17:20:00



VERIFICACIÓN: D0hmv2NF  
<https://timbres.ontador.co.cr>

TIMBRE 300,0 COLONES

Leonso Rodríguez Jarama

CPI 25335

Harry Castrillo Duarte  
Tesorero

5-0296-0204

Partido Union Guanacasteca Cedula Juridica 3-110-746153 Estado de Resultados Integrales del 01 al 28 de febrero 2026 En colones			
	nota	feb-26	jun-25
<b>Ingresos</b>	7		
80-01 Ingresos por colocacion de bonos		-	-
80-04 Ingresos por financiamiento estatal		-	7 516 979
<b>Total ingresos</b>		-	<u>7 516 979</u>
81-01 Intereses Percibidos		-	3 090
<b>Total Ingresos Financieros</b>		-	<u>3 090</u>
<b>Total productos e ingresos</b>		-	<u>7 520 069</u>
<b>Gastos de Operación</b>			
90-0700 Servicios Especiales		-	-
90-1400 Honorarios Profesionales		-	291 685,77
90-1500 Especies fiscales y Derechos legales		-	-
90-2100 Descuento sobre bonos		-	-
90-2200 Comisiones Pagadas		-	-
90-2300 Intereses Pagados		-	-
90-2500 Arrendamientos	8	-	-
90-3300 Integracion y Func. Comites y Asambleas		-	-
90-3500 Signos Externos		-	-
91-0800 Vallas		-	-
91-0900 Internet		-	-
<b>Total Gastos de Operación</b>		<u>0</u>	<u>291 686</u>
<b>Utilidad en Operación</b>		-	<u>7 228 383</u>
<b>Otros Ingresos (Gastos)</b>		-	<u>0</u>
<b>GASTOS DE CAPACITACION</b>		-	-
<b>BECAS</b>		-	-
<b>TOTAL GASTOS DE CAPACITACION</b>		-	-
<b>Otros Gastos Neto</b>		-	-
<b>Utilidad Neta</b>		-	<u>7 228 383</u>

Veanse las Notas que que acompañan a los estados financieros

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACION: [DESCARGAR](#)

*[Signature]*  
Leonso Rodriguez Jacarpo CPI-25335

*[Signature]*  
Harry Castrillo Duarte  
Tesorero

5-0296-0204

260573

Partido Union Guanacasteca Cedula Juridica 3-110-746153 Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio Al 28 de febrero de 2026 En colones		
	febrero 2026	Junio 2025
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>		
utilidad antes del impuesto sobre la renta	(38 737 650)	7 228 383
<b>Ajustes por:</b>		
Depreciación y amortización	0	-
<b>Utilidad (perdida) operativa antes de cambios en el capital de trabajo</b>	<b>(38 737 650)</b>	<b>7 228 383</b>
Disminucion (incremento) en cuentas por cobrar	-	-
Incremento (disminucion) en depositos de leasing	-	(7 500 000)
Incremento (disminucion) en cuentas por pagar	-	-
Disminucion (incremento) en otras cuentas por pagar	38 722 285	291 686
<b>Efectivo generado por (usado en) en las operaciones</b>	<b>38 722 285</b>	<b>(7 208 314)</b>
<b>Impuesto de renta</b>		
<b>Flujos netos de efectivo generados por (usado en) las actividades de operación</b>	<b>(15 365)</b>	<b>20 069</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversion:</b>		
Adiciones o salidas en activo fijo	-	-
Disminucion (incremento) lineas de credito a largo plazo	-	-
<b>Flujos netos de efectivo generados por (usado en) las actividades de inversion</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
Disminucion (incremento) en capital social	-	-
Disminucion (incremento) en donaciones	-	-
<b>Flujos netos de efectivo generado por (usados en) las actividades de financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Disminucion neta de efectivo</b>	<b>(15 365)</b>	<b>20 069</b>
<b>Efectivo al inicio del año</b>	<b>37 901</b>	<b>17 832</b>
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>22 536</b>	<b>37 901</b>

Veanse las Notas que acompañan a los estados financieros

CME 0110746153

Partido Unión Guanacasteca

Asesoría Tributaria y Contable

Registro Profesional 2008

Calle 10 de Septiembre, Guanacaste

Teléfono: 2299-1111

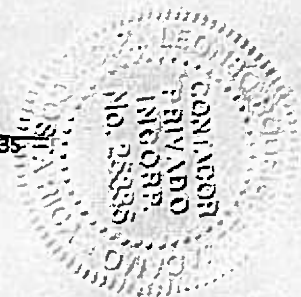
www.2299-1111



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: D0huc2NF  
<https://timbre.contador.co.cr>

*Leonso Rodriguez Jacamo*  
Leonso Rodriguez Jacamo CPI 25335



*Harry Castrillo Duarte*  
Harry Castrillo Duarte  
Tesorero 5-0296-0204

Partido Union Guanacasteca  
 Cedula Juridica 3-110-746153  
 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio  
 Al 28 de febrero de 2026  
 En colones

	Supravit o perdida en campana	Resultados de periodos Anteriores	Patrimonio Actual
<b>Saldos al 30 de Junio 2023</b>			
Donaciones Recibidas	450 000	(12 663 187)	(105 905 303)
Resultados De Campañas Anteriores	-	(93 222 718)	(93 222 718)
Utilidad o Perdida del Periodo	450 000	(93 222 718)	(211 341 208)
<b>Saldos al 30 de Junio 2024</b>			
Donaciones Recibidas	-	7 228 383	7 228 383
Resultados De Campañas Anteriores	-	7 228 383	(211 791 208)
Utilidad o Perdida del Periodo	450 000	(98 737 650)	(98 737 650)
<b>Saldos al 28 de febrero 2025</b>			
Donaciones Recibidas	-	(98 737 650)	(98 737 650)
Resultados De Campañas Anteriores	-	(98 737 650)	(204 562 825)
Utilidad o Perdida del Periodo	450 000	(98 737 650)	(242 850 474)
<b>Saldos al 28 de febrero 2026</b>			

Veanse las Notas que acompañan a los estados financieros



COD 811074113  
 REPUBLICA DE COSTA RICA  
 INSTITUTO COSTARRICENSE DE RECIBOS Y PAGOS  
 INSTITUTO COSTARRICENSE DE RECIBOS Y PAGOS



Leonso Rodríguez Jacarinas, CPI 25385  
 TIMBRE 300.0 COLONES  
 VERIFICACION DIGITAL  
 https://verificacion.dgicr.gob.cr

*Harry Castrillo* ✓  
 Harry Castrillo Duarte  
 Tesorero

5-0296-0204

## 1. Naturaleza de las operaciones

El Partido UNION GUANACASTECA, cédula jurídica número 3110746153, fue constituido en Liberia Guanacaste, inscrito en el folio 279 del Tomo I de Partidos Políticos, Resolución DGRE-057-DRPP-2017, 17-06-2017; como partido político y su objetivo esencial es recuperar los valores éticos y morales creando una cultura de solidaridad, seguridad, salud, educación, para todo Guanacaste y costa rica.

### a. Leyes

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política, establece que el Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos que genere su participación en los procesos electorales, así como los que se realicen para satisfacer las necesidades de capacitación y organización política, de conformidad con la supra citada disposición constitucional, los partidos políticos con derecho a recibir el aporte estatal, deberán demostrar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones. El Partido, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por las Leyes que regulan los Partidos Políticos en la República de Costa Rica, como lo es:

- Código Electoral, Ley N° 8765. Tribunal Supremo de Elecciones publicado en el Alcance 37 a La Gaceta n.° 171 del 02 de setiembre de 2009.
- Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta N° 210 del 29 de octubre del 2009.

## 2. Bases de Preparación

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta N° 210 del 29 de Octubre del 2009, lo cual llevó a estructurar un catálogo contable, y el establecimiento de algunas políticas contables y bases de medición acorde con la normativa mencionada.

## 3. Políticas de Contabilidad más importantes

Las políticas de contabilidad más importantes que sigue se resumen a continuación:

- a. **Período Contable:** En atención al acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria No 097-2009, informado mediante nota STSE-3159-2009, se establece que el año al que hace referencia el artículo 135 in fine del Código Electoral corresponde al período que se computa del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año." Para efectos de los Estados Financieros auditados el Partido adoptó este acuerdo.
- b. **Pasivos por contratos:** El partido adoptó como política formalizar por escrito los contratos para la adquisición de bienes o servicios, independientemente de su cuantía.
- c. **Efectos por pagar:** El partido mantiene un pasivo con contrato de Intermediario, todo de acuerdo a lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.
- d. **Donaciones:** Se realiza el registro respaldado con los recibos correspondientes de dinero, se mantiene un registro auxiliar por persona física nacional, se reciben en efectivo y por depósitos en cuenta corriente.
- e. **Patrimonio:** El patrimonio se integra exclusivamente por donaciones, déficit o superávit de campañas anteriores y de la campaña actual, ya que la misma no tiene capital social, De acuerdo a lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

El Partido declara que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con todos los criterios relativos al registro, valoración, presentación y revelación de transacciones que son exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera y el Reglamento emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones, al efecto.

#### 4. Resumen de las políticas contables significativas

Las políticas contables significativas utilizadas por el Partido Político en la preparación de sus estados financieros se detallan a continuación:

**a. Base para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros del Partido Político fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**b. Moneda y transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional del Partido Político es el colón costarricense. Los registros contables y los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda funcional. El Partido Político registra sus transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, el Partido Político ajusta sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha determinación o valuación. Las diferencias cambiarias resultantes se aplican a los resultados del periodo en que se devengan.

**c. Cambios de políticas contables**

A partir del 01 de noviembre de 2015 el Partido Político ha cambiado su política contable "Presentación de Estados Financieros" donde se aplica la Norma Internacional número 1.

**d. Efectivo**

El efectivo está representado por el dinero en caja y depósitos bancarios a la vista para los cuales no existe restricción alguna para su utilización, y el manejo de estos fondos son responsabilidad directa del comité del partido y su Tesorero(a).

**e. Mobiliario y equipo neto**

El mobiliario y equipo se contabiliza al costo de adquisición. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo, la cual es revisada periódicamente por el comité del partido. Esta agrupación no tiene activos fijos al 28 de febrero del 2026.

En el periodo no existen cambios significativos en los cálculos sobre la vida útil de los activos, valores residuales y métodos de depreciación.

**f. Beneficios por terminación-prestaciones legales**

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados del Partido Político según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de cada país, pueden llegar a ser pagadas en caso de despido sin causa justificada o acogerse a algún régimen de invalidez, vejez o muerte. En Costa Rica, la indemnización representa un 8.33% de la planilla mensual equivalente al aproximado de 20 días de sueldo por cada año de servicio continuo con un máximo de ocho años por cada empleado. Con la vigencia de la Ley de Protección al Trabajador (N°7983), de Febrero 2000, el Partido Político aporta el 3% a los fondos creados por dicha ley. La política del Partido Político es reconocer el gasto cuando se ha asumido una obligación presente (de carácter legal o implícita) proveniente de los sucesos antes mencionados.

**g. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar se registran al costo.

**h. Provisiones**

Una provisión se reconoce si como resultado de un suceso pasado, el Partido Político posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesaria una erogación en efectivo para resolver la obligación.

**i. Vacaciones**

La legislación costarricense establece que por cada año laborado, los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones. El Partido Político tiene la política de registrar el gasto directamente cuando se origina o se otorga el disfrute de los días de descanso.

260573

**j. Aguinaldo**

El Partido Político registra mensualmente una acumulación para cubrir los desembolsos por este concepto. La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual para cada trabajador. Este pago se efectúa antes del 20 de diciembre de cada año.

**k. Reconocimiento de gastos**

Los gastos se reconocen en el estado de resultado integral en el momento en que se incurren, es decir, por el método del devengado.

**l. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se reconocen en el estado de resultado integral, esta cuenta se acredita por las siguientes razones, por el monto de los ingresos percibidos por la venta de bonos emitidos por el Partido Político, por el monto de los ingresos por concepto de financiamiento anticipado y por el monto de los ingresos por concepto de financiamiento estatal. De acuerdo a lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

**m. Costos de financiamiento**

Los gastos por concepto de intereses, comisiones, diferencias cambiarias y otros gastos financieros relacionados con los préstamos vigentes durante el período, son registrados con cargo a los resultados del año en que se incurren.

**n. Regulaciones cambiarias y tipos de cambio**

El Banco Central de Costa Rica es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la moneda local con respecto al valor de otras monedas en especial el dólar y opera en la actualidad un sistema de bandas.

Del 01 de julio del 2025 al 28 de febrero del 2026 el Partido Político no mantiene una posición neta importante que pueda afectar los resultados del Partido Político en una eventual desviación del tipo de cambio en Costa Rica.

**o. Impuesto sobre la renta**

Con respecto a este rubro en el Reglamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta, establece lo siguiente en el Artículo 6- Entidades no sujetas a impuesto:

"No están obligadas al pago de este impuesto, las instituciones a que se refiere el artículo 3 de la ley, excepto los entes a que se refiere el artículo 2° Inciso h) de la Ley. Cuando se trate de cooperativas, asociaciones civiles que agrupen a pequeños o medianos productores agropecuarios de bienes o servicios, fundaciones, partidos políticos, cámaras, sindicatos y demás entidades sin fines de lucro a que se refiere el artículo 3 de la ley."

Por lo tanto los partidos políticos no están sujetos a esta carga, no obstante la agrupación deberá cumplir con declaración informativa ante el Ministerio de Hacienda.

## **Notas de carácter específico**

### **3 Efectivos y Equivalentes.**

El Partido tiene a su disposición una cuenta bancaria con el Banco Popular, con el número de cuenta 0006148891 y un fondo de caja chica que se resume en la siguiente tabla.

**Partido unión guanacasteca**  
**Nota # 3**  
**Caja y Bancos**  
**Al 28 de febrero de 2026**

<b>Efectivo y Equivalente 2025</b>	<b>Saldo al 28 de febrero 2026</b>	<b>saldo a Junio</b>
Cuenta bco Popular # 0002683959	1.965	1 965
Cuenta bco Popular # 0006148891 20 970	5 605	
Caja Chica	15.867	15 867
<b>Total Caja y Banco</b>	<u>22.536</u>	<u>37 901</u>

**4 Efectos por Pagar y Cuentas por Pagar**

Se hace referencia en el siguiente cuadro, para el detalle respectivo de las Cuentas por Pagar, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

1. De acuerdo con las deudas contraídas que tienen más de 30 y 90 días sin cancelar, los respectivos proveedores llegaron a un acuerdo con el Comité Ejecutivo Superior del Partido Político y el Tesorero, para realizar la cancelación de los mismos cuando el Partido cuente con los fondos necesarios.
2. Por el momento no se llevan los controles y políticas de la agrupación en torno a eventuales provisiones sobre obligaciones, así como la posibilidad de que existan pasivos contingentes.
3. En cuanto a las demandas judiciales no tenemos notificaciones por parte del juzgado o del Comité Ejecutivo Superior del Partido Político y la Tesorería.
4. A la fecha no se han realizado asientos de ajuste mediante los cuales se hayan liquidado pasivos haciendo uso de cuentas de patrimonio o de activo.

**Partido unión guanacasteca**  
**Nota # 4**  
**Cuenta por pagar**  
**Al 28 de febrero de 2026**

<b>Cuentas por pagar</b>	<b>Saldo al 28 de febrero 2026</b>	<b>saldo a Junio 2025</b>
ALQUILER DE VEHICULOS	113 650 000,00	73 650 000,00
ALQUILER CASA CLUBES	2 186 666,00	2 186 666,00
HONORARIOS PROFESIONALES	11 537 538,00	10 565 293,00
ACTIVISTAS	37 450 000,00	37 450 000,00
<b>Saldos</b>	<u>164 824 244,00</u>	<u>123 851 959,00</u>

Los Efectos por pagar están compuestos de la siguiente manera

50.01 HECTOR MIRANDA CALIX	34 593 766,84
50.02 YOLANDA ALPIZAR SANCHEZ	11 900 000,00
50.05 LESLIE BUSTOS GUTIERREZ	250 000,00
50.06 JOSE M GUEVARA NAVARRETE	305 000,00
50.07 GERARDO CHIN LEAL	2 000 000,00
50.08 Raul mora carvajal.	3 000 000,00
50.09 Carlos L. Sequeira Vega	4 000 000,00
50.10 Laura Andrea Pérez Chavarría	1 500 000,00
50.11 Emilia Badilla Solano	10 000 000,00
50.12 Víctor Manuel Núñez López	4 000 000,00
50.13 Michael Alcazar García	1 000 000,00
50.14 Alonso Masís Cordero	-
50.15 Keylin Sanchez Oconotrillo	1 500 000,00
50.16 Grettel María Cordero Hernández	2 000 000,00
50.17 Karla Sánchez Tenorio	1 000 000,00
50.18 Grace Víquez Núñez	2 000 000,00
50.19 Oscar Cid Baltodano	1 250 000,00
SALDOS	80 298 767

#### 5. Donaciones

En el período comprendido del 01 julio al 31 de enero del 2026, no se tiene registro de donación.

**Partido unión guanacasteca**  
**Nota # 5**  
**Donaciones**  
**Al 28 de febrero de 2026**

Donaciones	Saldo al 28 de febrero 2026	saldo a junio 2025
Donaciones campañas anteriores	450 000.00	450 000.00
Donaciones campaña actual		
<b>Totales</b>	<b><u>450 000.00</u></b>	<b><u>450 000.00</u></b>

**6. Resultado de Campañas (Superavit o pérdida de Periodos)**

**Partido unión guanacasteca  
Nota # 6  
Resultados de campaña  
Al 28 de febrero de 2026**

<b>Resultados de campañas</b>	<b>Saldo al 28 de feb 2026</b>	<b>saldo a Junio 2025</b>
Resultados de campañas anteriores	<u>(204 562 825)</u>	(204 562 825)
Resultados campaña actual	(38 737 650)	0
<b>Total resultados de campaña</b>	<b><u>(243 300 474)</u></b>	<b><u>(204 562 825)</u></b>

**7. Ingreso por colocación de certificados**

Los certificados de cesión son un mecanismo de financiamiento anticipado cuyo valor final se deriva del monto de los gastos efectuados por el Partido, el monto al cual tiene derecho según el caudal electoral y finalmente, de los resultados del proceso de revisión de la liquidación de gastos electorales. En este sentido, el título no confiere a su tenedor derecho alguno puesto que no contiene, en sí mismo, un valor económico autónomo, cierto y determinado, sino uno de carácter eventual dado, que equivale a una inversión cuyo rédito se encuentra sujeto –al momento de su colocación- a condiciones futuras e inciertas.

A la presentación de los estados financieros el Partido no cuenta con este tipo de instrumentos financieros.

**Partido unión guanacasteca  
Nota # 7  
Ingresos  
Al 28 de febrero de 2026**

<b>Ingresos.</b>	<b>Saldo al 28 de feb 2026</b>	<b>saldo a Junio 2025</b>
80-01 Ingresos por colocación de bonos	97 000 000	0
80-04 Ingresos por financiamiento estatal	0	7 516 979
<b>Total ingresos</b>	<b>97 000 000</b>	<b><u>7 516 979</u></b>
81-01 Intereses Percibidos	21 376	3 090
Total Ingresos Financieros	21 376	3 090
<b>Total productos e ingresos</b>	<b><u>97 021 376</u></b>	<b><u>7 520 069</u></b>

**8. Gastos**

Al 28 de febrero de 2026 los gastos se resumen de la siguiente manera:

<b>Partido unión guanacasteca</b>		
<b>Nota # 8</b>		
<b>Gastos</b>		
<b>Al 28 de febrero de 2026</b>		
<b>Gastos de Operación</b>	<b>Saldo al 28 de feb 2026</b>	<b>saldo a Junio 2025</b>
90-0700 Servicios Especiales	0	0
90-1400 Honorarios Profesionales	1 283 971	291 686
90-1500 Especies fiscales y Derechos legales	0	
90-2100 Descuento sobre bonos	43 550 000	0
90-2200 Comisiones Pagadas	576	0
90-2500 Arrendamientos	85 000 000	0
90-3500 Signos externos	5 944 478	0
92-0101 seminarios y talleres	0	0
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b><u>135 759 025</u></b>	<b><u>291 686</u></b>

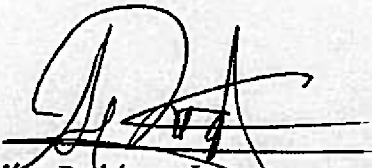
**9. Hechos subsecuentes**

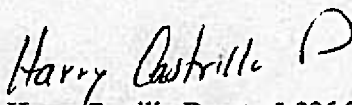
No existen hechos posteriores que afecten nuestra opinión calificada para este informe.

**10. Contingencias**

No existen para la entidad litigios o asuntos legales pendientes.

**11. Contribución Estatal**

  
 Leonso Rodríguez Jacamo  
 CPI 25335

  
 Harry Castillo Duarte 5-296.204  
 Tesorero

